



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023-A/MDC

Calzada, 17 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N°144-2023-GIDU/MDC, de fecha 14 de abril del 2023, emitido el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro, el Informe N°129-2023-OGPyP/MDC, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, referente al expediente Técnico denominado: "Instalación de Rejillas Metálicas en Cunetas para el Proyecto: Mejoramiento, Ampliación de las condiciones básicas del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°00743 – Blanca Rosa Anduaga de Caro, Localidad de Calzada, Distrito de Calzada – Moyobamba – San Martín", con CUI N°2288398 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, con fecha 09 de agosto del 2015 la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital De Calzada, realizó el registro (Formato SNIP-03) del PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 330043;

Que, con fecha 10 de septiembre del 2015, la OPI de la Municipalidad Distrital de Calzada declara la Viabilidad del Proyecto con código SNIP N° 330043, mediante **INFORME TECNICO N° 003-2015-MDC/OPI/JWRP**, el monto de inversión con el cual se declaró la viabilidad del proyecto es de **S/. 6' 453,163.83** (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres con 83/100 Soles);

Que, con fecha 14 de marzo del 2017, la Municipalidad Distrital de Calzada, firmo el **CONVENIO N° 333-2017-MINEDU**; mediante el cual el Ministerio de Educación transfiere el monto de **S/. 133,330.00 Soles** (incluye IGV) para la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", Código SNIP 330043;





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con fecha 05 de Julio del 2017 se firmó el CONTRATO N° 012-2017-A/MDC, para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA** y el ING. **JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS**, por un monto de **S/. 112, 991.52** (Ciento Doce Mil Novecientos Noventa y Uno con 52/100 Soles), NO incluye IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendario;



Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2017-A/MDC**, de fecha 18 de octubre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con un presupuesto de Obra de **S/. 7' 145,899.97** (Siete Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 97/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 270 días calendarios;



Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2018-A/MDC**, de fecha 12 de abril del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, con las modificaciones realizadas como consecuencia del Levantamiento de las Observaciones precisadas por la Unidad Gerencial de Supervisión de convenios PRONIED, mediante OFICIO N° 228-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC, sin variación en el monto total de Inversión, que asciende a **S/. 7' 145,899.97** (Siete Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 97/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 270 días calendarios;



Que, con fecha 10 de octubre de 2018, se firma el **CONTRATO N° 009-2018-MDC**, entre la Municipalidad Distrital de Calzada y la empresa AZELCAR – CONSULTORES GENERALES S.A.C., con RUC N° 20450309622, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, por un monto que asciende a **S/. 5' 925,952.31** (Cinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 31/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 270 días calendarios;



Que, con fecha 31 de octubre de 2018, se firma el **CONTRATO N° 012-2018-MDC**, entre la Municipalidad Distrital de Calzada y el ING. JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS, con DNI N° 16731581, para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, por un monto que asciende a **S/. 129,895.12** (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 12/100 Soles);



Que, con fecha 27 de junio de 2019, mediante **CONTRATO N° 012-2018-MDC**, se contrata los servicios de consultoría al ING. JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS,





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

con DNI N° 16731581, para la elaboración del **Expediente Técnico de Obras Complementarias** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398;

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2019-MDC/A**, de fecha 04 de setiembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de Obras Complementarias del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, por un monto de **S/. 1' 443,975.72** (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco con 72/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 90 días calendarios;

Que, con fecha 29 de octubre de 2019, se firma el **CONTRATO N° 204-2019-MDC**, entre la Municipalidad Distrital de Calzada y la empresa AZELCAR – CONSULTORES GENERALES S.A.C., con RUC N° 20450309622, para la ejecución de Obras Complementarias de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", por un monto que asciende a **S/. 1' 061,591.00** (Un Millón Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Uno con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 90 días calendarios;

Que, mediante **AS-SM-1-2022-MDC/CS-1**, se realizó el procedimiento para la **ADQUISICION DE TELEVISORES DE 61"**, PARA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DISTRITO DE CALZADA, MOYOBAMBA SAN MARTIN" CUI N° 2288398, por un monto Referencial de **S/ 65, 832.00** (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante **ORDEN DE COMPRA N° 0000116-2022**, se realizó la **ADQUISICION DE TELEVISORES DE 61"**, PARA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DISTRITO DE CALZADA, MOYOBAMBA SAN MARTIN" CUI N° 2288398, por un monto de **S/ 54, 000.00** (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°129-2023-OGPyP/MDC, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico denominado: "Instalación de Rejillas Metálicas en Cunetas para el Proyecto: Mejoramiento, Ampliación de las condiciones básicas del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°00743 – Blanca Rosa Anduaga de Caro, Localidad de Calzada, Distrito de Calzada – Moyobamba – San Martin", con CUI N°2288398, por un monto total de **S/.54,510.89** (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Diez con 89/100 soles);





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Informe N°144-2023-GIDU/MDC, de fecha 14 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite expediente técnico denominado: "Instalación de Rejillas Metálicas en Cunetas para el Proyecto: Mejoramiento, Ampliación de las condiciones básicas del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°00743 – Blanca Rosa Anduaga de Caro, Localidad de Calzada, Distrito de Calzada – Moyobamba – San Martín", con CUI N°2288398, por un monto total de S/.54,510.89 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Diez con 89/100 soles), para su aprobación;

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "Instalación de Rejillas Metálicas en Cunetas para el Proyecto: Mejoramiento, Ampliación de las condiciones básicas del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°00743 – Blanca Rosa Anduaga de Caro, Localidad de Calzada, Distrito de Calzada – Moyobamba – San Martín", con CUI N°2288398, por un monto total de S/.54,510.89 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Diez con 89/100 soles), detallado de la siguiente manera:

ESPECIFICA DEL GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS				
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	0.00			0.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	32,848.14			32,848.14
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	18,522.75			18,522.75
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		140.00		140.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		3,000.00		3,000.00
TOTAL		51,370.89	3,140.00	0.00	54,510.89

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y órganos competentes, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Distribución:

- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ GIDU
- ✓ OGPYP
- ✓ Imagen Institucional
- ✓ Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

 Lic. Segundo A. Torres Valles
 ALCALDE

